

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8189 *Orden ESS/661/2017, de 5 de julio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral, convocadas por Orden ESS/1459/2016, de 7 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral, convocadas por Orden ESS/1459/2016, de 7 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2016), se hace pública como anexo I a la presente Orden la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará dentro del plazo señalado, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (paseo de la Castellana, 63, planta cuarta, despacho 423, 28046 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 2017.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1459/2016, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 13-09-2016)

Turno libre

N.º	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	1.º	2.º	3.º	NOTA FINAL
1	GARCIA.	FREIRE.	SIMON.	53177571F	29,55	13,75	17,66	60,96
2	NAVARRO.	CRUZ.	MARCOS JOAQUIN.	22940376S	31,01	13,22	16,28	60,51
3	SANCHEZ.	DELGADO.	ANA TERESA.	70078664X	27,67	13,92	16,00	57,59
4	ROBLES.	MARISCAL.	ANABEL.	46952715D	26,08	12,79	16,02	54,89
5	PORRAS.	CRUZ.	M. AZAHARA.	30961707G	27,55	11,08	16,06	54,69
6	FELGUERA.	GRIFO.	ADRIAN.	53223147C	22,00	14,44	16,48	52,92
7	RUBIO.	GONZALEZ.	JUAN MANUEL.	53449659M	24,53	12,01	15,98	52,52
8	BARCELO.	BOBILLO.	M. NEUS.	43199000D	22,76	13,38	15,80	51,94
9	GONZALEZ.	MOLES.	SEBASTIAN JESUS.	44265297A	22,48	12,06	16,90	51,44
10	BUSTO.	SERRANO.	NELIDA MARIA.	71660992F	24,24	10,06	16,90	51,20
11	GESTEIRA.	OCAMPO.	BIBIANA.	34876725P	24,07	11,11	15,88	51,06
12	VERLEYSSEN.	REVUELTA.	TERESA.	79014571A	24,63	11,30	15,02	50,95
13	LANDERAS.	MARTINEZ.	CRISTINA.	50889090A	22,98	11,32	16,64	50,94
14	FERREIRA.	CASTIÑEIRA.	RUBEN.	76933676X	24,91	10,55	15,40	50,86
15	LUIS.	SANCHEZ.	BELÉN MARIA DE.	51078286R	22,03	12,97	15,78	50,78
16	GONZALEZ.	VILLALBA.	SUSANA.	31726029J	22,00	12,31	16,24	50,55
17	GARCIA.	SAIZ.	JOSE ANTONIO.	04604286P	24,10	10,42	15,90	50,42
18	ALVAREZ.	SANTOS.	JESUS FERNANDO.	09809005B	22,80	11,52	15,86	50,18
19	ALBA.	LOPEZ.	M. CARMEN.	44354798B	23,19	11,11	15,29	49,59
20	REYES.	IBARRECHE.	NEREA.	52988567V	23,35	10,24	15,04	48,63
21	ALVAREZ.	RODRIGUEZ.	VIRGINIA.	11941442A	22,28	10,96	15,08	48,32
22	MENENDEZ.	ALVAREZ.	SERGIO.	72721841G	20,03	11,26	16,84	48,13
23	FRANCO.	MARTIN.	ANA BEATRIZ.	28605070Q	22,89	10,01	15,11	48,01
24	BUENO.	ESPADA.	PILAR.	33981569N	20,73	11,47	15,76	47,96
25	PEREZ.	HALDON.	JULIAN.	30221588W	20,45	11,01	16,14	47,60
26	ARRANZ DE LA.	FUENTE.	RAUL.	09331995K	21,20	10,01	16,31	47,52
27	CABALLERO.	BARRO.	MARIA.	32075254Y	20,21	10,60	16,60	47,41
28	GONZALEZ.	ROBLES.	HECTOR MANUEL.	74677756E	20,85	10,37	16,04	47,26
29	CAMBLOR.	TORAL.	LAURA.	09377857K	21,67	10,32	15,00	46,99
30	ALCALA.	MARTINEZ.	BERTA.	18926958M	20,75	10,26	15,70	46,71
31	SANTIAGO.	VALENTIN.	M. JOSE.	70352664B	21,52	10,03	15,14	46,69
32	PALACIO.	FERRERO.	JOSE LUIS.	10894614C	21,13	10,00	15,14	46,27
33	PRIETO.	ALTAMIRA.	RAFAEL.	11731413X	20,00	10,79	15,14	45,93
34	CHAMORRO.	PEREZ.	JUAN FRANCISCO.	02225700J	20,00	10,08	15,48	45,56

ANEXO II

Don/Doña.....,
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número.....,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de..... de.....

Firmado, don/doña